

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 6.077)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en con sideración el Proyecto de Ordenanza de los Concejales Herrnes Binner, Raúl Garo, Blanca Cane pa, Patricia Sandoz y Sergio Liberati mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Orlando// Florencio Calgaro al Pje. 1660.

Los autores del Proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "Visto que el próximo 17 de diciembre del corriente año, se cumplen 10 años de la desaparición física del Dr. Orlando Florencio Calgaro y

Considerando que el Dr. Calgaro, en el ámbito de la Facultad de Derecho de/ Rosario, obtuvo el reconocimiento profesional de sus colegas y la de numerosos alumnos que lo tuvieron como docente.

Que entre otras de sus particularidades publicó cuatro libro de poemas y va// rios ensayos de importancia para toda la comunidad tales como:"Forja: Cuarenta Años Despues", "La Constitución Nacional de 1949", "El Poder de Policía Municipal". Al mismo tiempo de tener una permanente militancia enmarcada en el campo popular, fue Director de la revista literaria "La Ventana", Director de Cultura de la Provincia de Santa Fe, colaborador de diarios y revistas de nuestra ciudad y del interior del país, Cofundador del Ateneo "Arturo Jau/ reche" y otras ocupaciones ligadas a su profesión.

Que resulta necesario no cometer la injusticia de pasar por alto el importan te ensayo histórico que el Dr. Calgaro cristalizó en "Forja: Cuarenta Años Despues", editada el 29/6 /76 donde de manera concisa y amena, el autor refleja una fiel imagen del proceso histórico argen tino en particular y americano en general, enumerando toda una serie de propuestas emanadas de/ aquel movimiento que el 29 de junio de 1935 "coaguló" en la Fuerza de Orientación Radical de/// la Joven Argentina" (Forja). Que el Dr. Calgaro a lo largo de su vida militó en el ideario Forjista, sumando su aporte al que hicieron tiempo antes hombres de la talla de Homero Manzi, Arturo Jaureche, Raúl Scalabrini Ortiz, Conrado Marquez, Uncal, Del Mazo, etc., constructores de un idealismo profundamente antimperialista, con un claro objetivo de una Nación libre y soberana.

Que el Dr. Calgaro, nacido en la Ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos/// en 1939, dedicó a su ciudad adoptiva sus mejores esfuerzos desde el campo del Derecho y la Cul tura, con una poco común humildad y anonimato, virtudes destacadas por muchos que conforma/ ron la nueva generación de poetas y escritores a quienes Calgaro ofreció su mano fraterna y soli/// daria para alcanzar el tan ansiado primer libro".

Por todo lo espuesto la Comisión propone para su aprobación el siguiente//// Proyecto de



ORDENANZA

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre del Dr. Orlando Florencio Calgaro, al Pasaje 1660, ubicado en forma paralela a la calle Mendoza, limitado al Oeste por la calle Sánchez de Loria y al Este por 25 de Mayo

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 5 de Octubre de 1995.-

Expte.n° 72993-P-95.-.H.C.M.-